



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar la realización del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, Desarrollo de Proyectos Tic-CDTIC" en el segundo semestre del ejercicio 2023. (2023062313)

Habiéndose firmado el día 25 de mayo de 2023, el Convenio entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar la realización del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, Desarrollo de Proyectos Tic-CDTIC" en el segundo semestre del ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 9 de junio de 2023.

La Secretaria General.
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL Y FEVAL-GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DESTINADA A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC-CDTIC" EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023

25 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm 137, de 17 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) y por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm 141, de 23 de julio) autorizado para la suscripción del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día de 24 de mayo de 2023.

De otra parte, D. Susana Cortés Bohórquez, con DNI ***8988** y domicilio a estos efectos en Avenida de Badajoz S/N de Don Benito (Badajoz) que interviene en su condición de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con NIF N.º B06574271, cargo para el que fue nombrado en Junta General Universal de la compañía de fecha 27 de noviembre de 2019, elevado a público el nombramiento ante el Notario Don Carlos Varela Donoso el día 13 de diciembre de 2019, con el número 1.881 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz al Folio 64, al Tomo 577, Hoja BA-22029 Inscripción 12.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

MANIFIESTAN

Primero. La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en virtud del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, (DOE núm. 233 de 3 de diciembre) y del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) ejerce las competencias en materia de modernización e innovación tecnológica, sociedad de la información, investigación y telecomunicaciones.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Concretamente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 7 del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), corresponde a la Dirección General de Agenda Digital, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la programación coordinación y gobernanza de la Agenda Digital de Extremadura así como las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad y que impulsen la cohesión del territorio.

Segundo. Las actuaciones a desarrollar en el ámbito del presente convenio se contemplan en el marco de la Estrategia del Programa Extremadura FEDER 2021-2027, cuya finalidad en el período 2021-2027 será dirigir las inversiones a conseguir una transición ecológica y digital. Más concretamente el reto prioritario 5 que contempla la transformación digital de Extremadura pretende avanzar hacia un modelo de sociedad digital y responder a la alta demanda de soluciones TIC y de transformación digital tras el impacto de la pandemia. Ello supone garantizar el acceso y servicio igualitario a todo el territorio regional, rentabilizando desde el punto de vista social y económico las tecnologías tanto para la administración pública, como para el tejido productivo y el conjunto de la sociedad.

Las actuaciones estarán cofinanciadas en un 80 % Programa Extremadura FEDER 2021-2027, Objetivo político OP1. "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones" prioridad P1A. "Transición digital e inteligente", objetivo específico RSO1.3. "Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas" dentro de la actuación 1.3.2. "Modernización y mejora de la competitividad de las empresas".

Tercero. El presente Convenio tiene por objeto las actuaciones a desarrollar para la dinamización del Centro Demostrador TIC de Extremadura en el segundo semestre del año 2023.

El Centro Tecnológico de FEVAL, a través de la sociedad FEVAL – Gestión de Servicios, SLU, ha venido desarrollando esta actividad durante los años anteriores y aunando sus esfuerzos en impulsar desde este Centro Demostrador las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la finalidad de fortalecer la capacidad productiva y comercializadora de las empresas del sector de la tecnología de información y comunicación (TIC) y estimular la demanda TIC en las PYMES de todos los sectores acercándolas a las empresas extremeñas. Desde el Centro Demostrador TIC se ofrecerán soluciones tecnológicas a las empresas de



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Extremadura para que puedan llegar a ser más competitivas y aseguren su viabilidad económica y financiera. El objetivo principal del proyecto es, en líneas generales, la realización de actuaciones de dinamización del Centro Demostrador TIC de Extremadura:

- fortalecer la capacidad productiva y comercializadora de las PYMES y profesionales de la región que ejercen su actividad en el sector de la tecnología de información y comunicación (TIC).
- estimular la demanda TIC en las PYMES de todos los sectores.
- mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional.

Cuarto. La Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, (DOE Extr. núm. 3 de 31 de diciembre), en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el servicio 14011 "Dirección General de Agenda Digital" y en el programa 332A "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" contempla una transferencia específica a favor de FEVAL Gestión de Servicios, SLU, para la ejecución del proyecto 4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC por importe de 75.000 euros para el segundo semestre del ejercicio 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por los citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Mediante el presente Convenio se pretende formalizar la citada transferencia específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, según el cual, deberá formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago ajustada al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.





Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar una transferencia específica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo de Proyectos TIC-CDTIC, mediante la realización de actuaciones de demostración y divulgación tecnológica, a través de la sociedad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes y profesionales autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional, a través de su oferta de productos y servicios para los distintos sectores de la actividad.

Teniendo en cuenta estos objetivos finales, las actuaciones a realizar se centrarán en:

- Promover las ventajas de utilizar tecnología TIC en las empresas.
- Organizar eventos donde empresas TIC puedan presentar sus productos y servicios innovadores.
- Impulsar iniciativas dentro del sector TIC que promuevan la integración empresarial en Extremadura.
- Difundir los valores de "Smart Technologies" e Industria 4.0 como motores de innovación empresarial.
- Organizar el "IX Foro Small Smart Cities" y recopilar iniciativas de Smart Cities en la región.
- Apostar por la ciberseguridad, drones, sensórica y IoT.
- Facilitar la inclusión de nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y en la prestación de servicios a los ciudadanos mediante la organización de actividades que promuevan el emprendimiento de iniciativas público-privadas.

Segunda. Actividades a realizar por FEVAL-Gestión de Servicios SLU.

La sociedad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con cargo a esta transferencia específica, realizará las actuaciones previstas en el correspondiente Anexo I del presente Convenio.





No obstante, lo anterior, podrán producirse desviaciones entre las actividades previstas en esta transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma.

En relación con lo anterior será necesaria la formalización de adenda cuando las actuaciones finalmente ejecutadas difieran de las contenidas en el Anexo I.

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad que estén financiadas con cargo a esta transferencia no generará ingresos, en ningún caso.

Así, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, ha realizado y continuará realizando las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral de todos los programas y actuaciones que en el ámbito de los proyectos sean desarrollados por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, contando para ello con la cooperación de la mencionada Consejería, quien ejercerá las funciones de supervisión e inspección.

Igualmente, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, realizará las actuaciones y justificará los gastos en los términos establecidos en la cláusula quinta del presente Convenio.

Tercera. Financiación.

La financiación de las actividades a llevar a cabo derivadas de la ejecución del Proyecto Desarrollo de Proyecto TIC está destinado a la sensibilización y modernización tecnológica de las Pymes extremeñas y se llevará a cabo a través de una transferencia específica por importe de 75.000 €, con la siguiente imputación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe 2º semestre 2023
140110000 G/332A/44000 / FD211A1302/20230105	4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, Desarrollo De Proyectos TIC-CDTIC	75.000,00 €

El gasto asociado a cada actividad a llevar a cabo, será el siguiente:

DESARROLLO DE PROYECTOS TIC-CDTIC	
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2º SEMESTRE 2023
ACTIVIDAD 01. IX Foro "Small Smart Cities"	16.975,00 €
ACTIVIDAD 02.- Ciberseguridad para pymes y autónomos: Estrategias efectivas y soluciones prácticas	9.427,00 €





ACTIVIDAD 03. Drones, sensores e IoT: Un mundo de oportunidades para la innovación y el progreso	9.427,00 €
ACTIVIDAD 04. Participación en Eventos tecnológicos y empresariales	12.533,40 €
ACTIVIDAD 05. Promoción y ampliación del CDTIC XR Lab	24.056,00 €
ACTIVIDAD 06.- Informes periódicos	2.581,60 €
TOTAL	75.000,00 €

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad, que estén financiadas con cargo a esta transferencia, no generará ingresos en ningún caso.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, realizará las funciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de las actuaciones que en el ámbito del presente proyecto sean desarrolladas por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

Cuarta. Obligaciones de las partes.

En virtud del presente convenio, las partes se comprometen a:

1. Hacer constar las señas de identidad de la Junta de Extremadura y de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, en cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas por este convenio. Las partes se comprometen a realizar esta mención en cualquier referencia pública que se produzca en relación al Convenio.
2. Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a cumplir con la normativa comunitaria en materia de gestión y ejecución de programas cofinanciados con Fondos Europeos, así como de las obligaciones de información y publicidad previstas en la normativa comunitaria que le resulte aplicable.
3. FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, deberá informar sobre el nivel de logro de los indicadores de realización al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
4. FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, se someterá a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Autoridad de Auditoría, el Organismo Intermedio, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Quinta. Ejecución del proyecto y plazo y forma de justificar la transferencia específica.

La ejecución de las actuaciones contempladas en el presente Convenio deberá realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

Los gastos y pagos derivados de la ejecución de las anteriores actuaciones deberán estar realizados y fechados con anterioridad al 28 de febrero de 2024.

El plazo y la forma de justificar la ejecución de las actuaciones deberá realizarse conforme a lo recogido en la cláusula sexta y en las instrucciones contenidas en el Anexo II del presente Convenio.

La entidad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

Asimismo, deberán conservar todos los documentos justificativos según se establece en las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente Convenio, estarán a disposición de la Consejería, de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, de conformidad con el artículo 82.1 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.

Sexta. Pago de la Transferencia específica.

1. Los pagos de esta transferencia específica se harán efectivos, con carácter general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. El pago se determina de la siguiente forma:

- El pago de la transferencia se realizará trimestralmente. Si a la firma del presente convenio hubiera transcurrido más de un trimestre del semestre podrá acumularse para su abono.





- Para proceder al abono de la cantidad correspondiente segundo trimestre, deberá haberse justificado previamente el 100% del trimestre abonado anteriormente. En caso de demorarse la presentación de dicha justificación no se procederá al libramiento del segundo trimestre hasta que la misma tenga lugar, la presentación de la justificación deberá realizarse como máximo el 1 de diciembre de 2023.
 - La justificación final correspondiente al total de los gastos pendientes de justificar se deberá presentar como máximo hasta el 28 de febrero de 2024, conforme a las instrucciones que se adjuntan como Anexo II de este Convenio.
2. No obstante FEVAL-Gestión de Servicios, SLU previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, y mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago, si manifiesta que no va a ejecutar gasto por el importe total de la transferencia, al que se acompañará de una certificación del representante legal de la misma en la que conste el porcentaje máximo que la entidad va a destinar a la ejecución de la transferencia. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor, será por cuenta de la misma.

Séptima. Incumplimiento y reintegro.

1. Serán causas de incumplimiento que conllevarán, previa audiencia a FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, la devolución, en su caso, total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes, las siguientes:
 - a) No justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo de las actuaciones.
 - b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU,
 - c) No adopción de las medidas de difusión y publicidad de la cláusula undécima.
 - d) No realización de las actividades objeto de esta transferencia.
 - e) El incumplimiento de cualquiera de las restantes obligaciones establecidas en el presente convenio así como en las instrucciones del Anexo II.
2. El grado de incumplimiento se determinará proporcionalmente al porcentaje que no se haya ejecutado o no se haya justificado correctamente conforme al Anexo II. A ese tenor, se entenderá cumplido el objeto de la transferencia cuando alcance un grado de ejecución



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



mínima equivalente al 50 % del importe total de la misma, procediendo el reintegro parcial, de las cantidades percibidas y no ejecutadas. En caso contrario, existirá incumplimiento total y procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando el grado de ejecución mínimo resulte inferior al 50% de la cuantía total de la transferencia.

3. De no reintegrarse voluntariamente las cantidades que se determinen, se acudirá a la vía ejecutiva.

Octava. Comisión de seguimiento.

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y dos representantes de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, designados por quienes suscriben el presente Convenio.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente Convenio.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, la disponibilidad de la información.



**Novena. Eficacia, duración y resolución.**

La eficacia del presente Convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023. Los gastos derivados de la ejecución del proyecto podrán imputarse desde el 1 de julio de 2023, tal como se recoge en la cláusula quinta.

Finalizado el plazo de ejecución de las actividades afectas al Convenio, éste seguirá desplegando sus efectos hasta que concluya el plazo para la presentación de los gastos pendientes de justificar que es hasta el 28 de febrero de 2024.

Se podrán celebrar adendas al presente Convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda, cuando las actuaciones finalmente ejecutadas coincidan con las contenidas en la memoria de actividades del Anexo I.

El Convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Acuerdo mutuo y expreso de las partes.
- Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte "denunciante".

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actividades en curso.

Décima. Causas de resolución y efectos de la misma.

Serán causas de Resolución del presente Convenio:

- El vencimiento del plazo de eficacia.
- El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el Convenio.
- Falta o insuficiencia de crédito.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso que deberán ser realizadas hasta su completa finalización.

Undécima. Publicidad.

La identificación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actividades que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

El proyecto está cofinanciado con fondos europeos por ello deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Duodécima. Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la citada Ley 6/2022, de 30 de diciembre, y por lo tanto todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, mediante diálogo y negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula octava del presente convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la memoria justificativa que acompaña el presente convenio, recoge el carácter no contractual del mismo.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Consejero de Economía, Ciencia y
Agenda Digital
PA, Resolución de 18 de julio de 2019
(DOE núm. 141, de 23 de julio)
El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

La Administradora Única de FEVAL-
Gestión de Servicios, SLU,
SUSANA CORTÉS BOHÓRQUEZ



**ANEXO I****MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023****1. Introducción.**

El CDTIC nació de una iniciativa de Red.es junto con la Administración Regional, en este caso con la Junta de Extremadura. En esa iniciativa de trabajo, el proyecto estaba encaminado a realizar una sensibilización tecnológica de las Pymes con una sociedad en continuo cambio tecnológico y en la que las Pymes necesitan de esta modernización en aras a obtener mejores cotas de productividad, posicionamiento tecnológico y rentabilidad económica.

Las labores del por entonces CDTIC se encaminaban a la realización de sesiones Demostradoras con el objetivo de acercar el conocimiento de los servicios tecnológicos, sus avances y las posibilidades que ofrecen a las empresas que pudieran demandar estos servicios.

De esta forma, las labores iban encaminadas a realizar sesiones en la que las empresas ofertantes de servicios tecnológicos pudieran coincidir con las empresas demandantes de estos servicios.

Para ello, FEVAL Gestión de Servicios ha estado discriminando y segmentando el mercado para realizar sesiones demostradoras por Actividad y organizar así reuniones sectoriales de los distintos sectores productivos de nuestra comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía e Infraestructuras y en concreto a través de la Dirección General de Agenda Digital ha realizado una apuesta continua y constante en este proyecto, y ha confiado en FEVAL para la dinamización de este.

Por ello, y una vez terminado el proyecto de Red. Es la Junta de Extremadura quien ha liderado el proyecto, realizando adaptaciones y mejoras al mismo y fruto de estos cambios y esfuerzos se presenta la siguiente propuesta para el segundo semestre del año 2023.

FEVAL es una empresa pública cuyos socios consorciados son la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Don Benito y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.

Tras muchos años de trabajo, se ha posicionado como un Ente de gran valor para las Administraciones mencionadas y se ha asentado como una herramienta muy importante para el desarrollo regional. También y dado el contacto con todo el tejido empresarial regional y



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



nacional FEVAL es por excelencia una de las mejores herramientas que las Administraciones tienen para fomentar, apoyar y dinamizar el tejido empresarial.

El presente proyecto se ha elaborado en aras a que la Institución ofrezca todo su potencial en que este proyecto obtenga el mejor resultado, el más satisfactorio y sobre todo que se pueda beneficiar el mayor número de empresas. Por ello las dos Áreas que FEVAL tiene de desarrollo de negocio, el Área Ferial desde su aspecto comercial y marketing y el Área Tecnológica desde el punto de vista técnico tendrán una especial relevancia en el presente documento, aprovechando la experiencia tanto de los distintos sectores productivos empresariales y con especial hincapié este año al sector TIC y sus productos y servicios transversales al resto de sectores para favorecer su adaptación al paradigma de la Industria 4.0 y las Smart Technologies.

Financiación.

El proyecto está financiado con cargo al Programa Extremadura FEDER 2021-2027.

2. Objetivos.

El objetivo principal del proyecto es, en líneas generales, el de la Dinamización del CDTIC, gestionado a través de la sociedad FEVAL – Gestión de Servicios, SLU, a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes, profesionales autónomos de la región y también la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional.

Nuestras acciones estarán orientadas a ayudar a las empresas a alcanzar sus objetivos finales, y para lograrlo, realizaremos las siguientes actividades:

- Promover las ventajas de utilizar tecnología TIC en las empresas.
- Organizar eventos donde empresas TIC puedan presentar sus productos y servicios innovadores.
- Impulsar iniciativas dentro del sector TIC que promuevan la integración empresarial en Extremadura.
- Difundir los valores de "Smart Technologies" e Industria 4.0 como motores de innovación empresarial.
- Organizar el "IX Foro Small Smart Cities" y recopilar iniciativas de Smart Cities en la región.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Apostar por la ciberseguridad, drones, sensórica y IoT.
- Facilitar la inclusión de nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y en la prestación de servicios a los ciudadanos mediante la organización de actividades que promuevan el emprendimiento de iniciativas público-privadas.

Alcance.

El alcance del proyecto se encontrará marcado por todas las actuaciones que se encuentren detalladas en el presente documento, así como otras que, de manera consensuada, se planteen abordar a fin de la consecución de los objetivos a alcanzar en el 2º semestre de 2023, siempre dentro de los recursos disponibles asignados al proyecto.

Actividades a realizar.

Durante el 2º semestre de 2023, el Proyecto se enfocará en reforzar aquellas acciones que han demostrado ser más efectivas y en explorar nuevas oportunidades en otros sectores productivos.

El Foro de las Smart Cities continuará en su novena edición y se mantendrá el compromiso con sectores estratégicos para Extremadura.

En el segundo semestre de 2023, el Centro Demostrador TIC participará en eventos empresariales y tecnológicos para aumentar la visibilidad del proyecto. Además, se destacará la red de fibra desplegada por la Dirección General de Agenda Digital en distintas localidades de la región.

Para algunas tareas del proyecto, se contará con el Apoyo Técnico de la Actividad, donde un equipo de CDTIC trabajará con empresas especializadas para apoyar la organización de las jornadas, la selección de ponentes de renombre, la planificación de las sesiones demostradoras y otras actividades relacionadas.

3. Detalle de actividades.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar en el presente proyecto:

3.1 Actividad A01.- IX Foro "Small Smart Cities".

3.1.1 Descripción de la actividad.

En esta novena edición del Foro de divulgación sobre proyectos de "Smart Cities", se



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



buscará presentar proyectos reales que se hayan llevado a cabo en entornos rurales y pequeñas poblaciones, con el objetivo de compartir experiencias exitosas que puedan servir como ejemplo y guía para futuros proyectos. Se abordarán aquellos proyectos que ya se encuentren consolidados y que puedan aportar su conocimiento y buenas prácticas para maximizar los resultados de aquellos proyectos que aún se encuentren en fase de ejecución.

El enfoque en territorios rurales y pequeñas poblaciones es especialmente importante, ya que a menudo estos entornos tienen necesidades y retos particulares que requieren soluciones innovadoras y adaptadas a sus características específicas. El Foro pretende ser una plataforma para intercambiar ideas y experiencias sobre cómo aplicar las tecnologías inteligentes y la digitalización a estos entornos para mejorar su calidad de vida y fomentar su desarrollo sostenible.

Además de los objetivos ya mencionados, el Foro de divulgación sobre proyectos de "Smart Cities" en territorios rurales y poblaciones pequeñas también busca impulsar la demanda de servicios TIC en los municipios de menor población. Esto se debe a que, a menudo, estos municipios pueden tener dificultades para acceder a servicios digitales avanzados y tecnologías inteligentes, lo que limita su capacidad para competir con ciudades más grandes y, atraer inversión y empleo.

Al estimular la demanda de servicios TIC en estos municipios, el Foro pretende generar nuevas oportunidades de emprendimiento y fomentar la lucha contra la despoblación. Las tecnologías inteligentes y la digitalización pueden jugar un papel clave en el desarrollo económico de las zonas rurales, al permitir a las empresas locales mejorar su eficiencia, expandir sus mercados y diversificar su oferta.

La introducción de servicios digitales avanzados en los municipios más pequeños también puede mejorar la calidad de vida de los residentes, al facilitar el acceso a servicios públicos, como la educación y una atención más personalizada.

En definitiva, el Foro de divulgación sobre proyectos de "Smart Cities" en territorios rurales y poblaciones pequeñas tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de estas zonas, mediante la promoción de proyectos exitosos, la compartición de conocimientos y buenas prácticas, impulsar soluciones innovadoras y la estimulación de la demanda de servicios TIC. Todo ello, con el fin de generar nuevas oportunidades de emprendimiento, mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar la lucha contra la despoblación.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para ello se contará con una empresa especializada que realice labores de secretaría técnica del Foro, aportando temáticas a abordar por los ponentes y tendencias del sector aplicables al territorio específico de Extremadura bajo la coordinación de la Oficina de Dinamización de Proyectos de Smart Cities.

Se convocará la Mesa de Trabajo sobre Smart Cities en Extremadura, que estará integrada por representantes de Diputaciones Provinciales, Administración Autonómica, Empresas Tecnológicas, Empresas del Urbanismo y Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros Industriales, Telecomunicaciones e Informáticos. En esta mesa se abordarán los temas que se propongan desde la Oficina de Dinamización, en colaboración con la Secretaría Técnica para conformar un esquema organizativo de la Jornada.

El fin último de las jornadas continuará siendo favorecer la ejecución de proyectos en las ciudades de Extremadura que puedan llevarse a cabo por empresas TIC locales y que permitan la introducción de las Nuevas Tecnologías en las administraciones locales de poblaciones de pequeño tamaño y, con ello, servir de impulso para que empresas pequeñas de ese mismo entorno, adopten las TIC en sus propios procesos.

A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Convocatoria de Mesa de Trabajo del Foro.

En primer lugar, se realizará la búsqueda y selección de una empresa para desarrollar las labores de asistencia técnica del foro.

En colaboración con la Secretaría Técnica del Foro trabajará para identificar las temáticas más actuales aplicables a los territorios rurales, en el ámbito de proyectos "Smart". También se localizarán proyectos en Extremadura que sean susceptibles de ser presentados por su novedad en el planteamiento, o por su grado de ejecución e implantación en el territorio.

- Se realizarán contactos con todas las Administraciones, Asociaciones Empresariales y Colegios Profesionales con el fin de identificar las personas representantes de cada uno para la Mesa de Trabajo.
- Se realizará la convocatoria de reunión con el orden del día y las propuestas de temáticas y proyectos seleccionadas.
- Se realizarán las rondas necesarias de contactos telefónicos con todos los convocados para confirmar la asistencia.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Se solicitará una sala en la que celebrar la reunión.
- Moderación de la reunión.
- Elaboración del acta de la reunión.

También se contactará con las administraciones regionales, provinciales y locales además de otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector turístico en la Cuarta Revolución Industrial.

2. Difusión del foro.

Se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para dar a conocer la celebración del Foro a la ciudadanía y a los profesionales de los sectores TIC, Urbanismo y Arquitectura.

Se elaborará una Nota de Prensa antes del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura, y se ejecutará un plan de comunicación que incluirá la contratación de publicidad del Foro en medios regionales.

Se actualizará el portal de CDTIC con información sobre el evento y su programación en coordinación con las empresas colaboradoras. También se dinamizarán las redes sociales de CDTIC antes y después del evento, con publicaciones relacionadas con proyectos Smart Cities y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante el Foro, se publicarán actualizaciones en las redes sociales con información sobre su desarrollo, y se contratará un servicio de grabación y edición de un audiovisual para promocionar el evento y para ser incluido en un audiovisual general que se editará al final del año como promoción del CDTIC.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de esta.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición de un audiovisual durante el desarrollo del foro con el fin de realizar un audiovisual sobre el evento que sirva, junto con los elaborados en las restantes actividades de la anualidad 2023 para editar a final de año un audiovisual general que sirva de promoción del propio CDTIC.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



3. Dinamización del foro.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) para la celebración del Foro, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa del Foro. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

3.1.2 Objetivos de la actividad.

Como objetivos de la Actividad se pueden destacar:

- Mostrar proyectos de Smart Cities desarrollados en el entorno rural y basado en el desarrollo del territorio.
- Promover la ejecución de proyectos por parte de administraciones de ámbito local.
- Aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de territorios y los beneficios sociales y económicos que proporciona el desarrollo de proyectos "Smart".

3.1.3 Tareas a realizar.

- Selección de la Secretaría Técnica.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Selección de las temáticas y proyectos iniciales a proponer.
- Realizar convocatoria de la reunión.
- Confirmación de asistencia.
- Gestión de una sala para la celebración.
- Moderación de la reunión.
- Elaboración del acta de la reunión.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo del Foro.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes del foro vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes al foro vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.



- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

3.1.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- IX Foro "Small Smart Cities"	N.º tarea:	A01
	Denominación de la Tarea:	IX Foro "Small Smart Cities"
	Cronograma:	01/07/2023-31/12/2023
	Presupuesto:	16.975,00 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">• Factura de la Secretaría Técnica.• Convocatoria de la reunión.• Acta de la reunión.• Nota de prensa propuesta.• Artículo publicado en la web de CDTIC.• Plan de comunicación de la tarea elaborado.• Entradas realizadas en Redes Sociales.• Audiovisual elaborado.• Factura del/los medios/s de comunicación.• Publicidad realizada en medios de comunicación.• Programa elaborado de actividades del foro.• Registro de ponentes del foro.• Registro de empresas asistentes al evento.• Encuestas de empresas ponentes.• Contenido de las ponencias.• Relación de empresas asistentes contactadas.• Encuestas asistentes cumplimentadas.• Informe de resultado de las encuestas realizadas.• Informe final de la Actividad.• Convocatoria de la Mesa de Trabajo del Foro.• Acta de sesión de trabajo de la mesa del Foro• Captación de empresas ponentes del foro.

	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=15• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Ponentes=5- Nota de prensa propuesta=1- Artículo publicado en web de CDTIC=1- Plan de comunicación=1- Entradas en Redes Sociales=15- Audiovisual elaborado=1- Empresas asistentes al evento=25- Ponencias realizadas= 5- Encuesta de satisfacción= 10- Empresas asistentes contactadas=20- Ponentes contactados=6- Informe final=1
--	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2 Actividad A02.- Ciberseguridad para pymes y autónomos: Estrategias efectivas y soluciones prácticas.

3.2.1 Descripción de la actividad.

En los últimos años, la ciberseguridad se ha convertido en uno de los temas más críticos y preocupantes para las empresas españolas, ya que un posible ciberataque puede tener consecuencias negativas graves para sus negocios. Lamentablemente, existe una brecha entre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos, en comparación con las grandes empresas que tienen la capacidad de invertir en ciberseguridad. Además, la crisis económica ha reducido la inversión empresarial en este ámbito en general, a pesar de que es más necesario que nunca.

La pandemia ha acelerado el desarrollo de la economía y sociedad digitales, lo que se ha evidenciado en la creciente dependencia de las nuevas tecnologías. El comercio electrónico, el teletrabajo y el ocio digital han revolucionado el mercado, y las empresas dependen cada vez más de invertir en tecnología con un nivel adecuado de seguridad que proteja tanto a sus organizaciones como a sus clientes.

El primer paso que cualquier pequeña empresa o profesional debe tomar es realizar una evaluación de riesgos para identificar las áreas donde deben mejorar su ciberseguridad.

El siguiente paso es formarse y buscar ayuda de expertos para diseñar una política de seguridad efectiva para su organización.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2023 se organizará la Jornada "Ciberseguridad para pymes y autónomos: Estrategias efectivas y soluciones prácticas", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para las pymes extremeñas. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro.

Además, gracias a esta sesión se fomentará el encuentro entre empresas en general (demandantes de servicios TIC) y empresas especializadas en ciberseguridad (prestadoras de servicios), mediante demostraciones prácticas para impulsar la demanda de servicios TIC de ciberseguridad y mejorar la respuesta ante posibles ataques y fraudes.

A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes.

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital del sector, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones de ciberseguridad la celebración de la Jornada "Ciberseguridad: El factor humano como clave de la ciberseguridad". Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos que aporten valor para el mundo rural, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.



En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

3.2.2 Objetivos de la actividad.

- Presentar nuevas tendencias de TI en ciberseguridad, especialmente adaptadas para Pymes.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar la transformación digital de las empresas implicadas.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

3.2.3 Tareas a realizar.

- Análisis de situación de partida de ciberseguridad de las pymes extremeñas.
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector.
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en el sector de la actividad.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

3.2.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
Ciberseguridad: El factor humano como clave de la ciberseguridad	N.º Actividad:	A02
	Denominación de la Actividad:	Ciberseguridad: El factor humano como clave de la ciberseguridad
	Cronograma:	01/07/2023-31/12/2023
	Presupuesto:	9.427,00 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de situación. • Estudio de la oferta de soluciones y servicios • Nota de prensa propuesta. • Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL. • Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la DGAD para publicación en Medios de Comunicación. • Entradas realizadas en Redes Sociales. • Audiovisual elaborado. • Factura del/los medios/s de comunicación. • Factura de la asistencia técnica • Publicidad realizada en medios de comunicación. • Registro de ponentes. • Registro de empresas asistentes al evento. • Encuestas de empresas ponentes. • Contenido de las ponencias. • Relación de empresas asistentes contactadas. • Relación de ponentes contactados. • Encuestas a asistentes cumplimentadas. • Informe resultado de las encuestas realizadas. • Informe final de la Actividad.



	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=10• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Nota de presa propuesta=1- Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1- Entradas en Redes Sociales=20- Audiovisual elaborado=1- Empresas asistentes al evento=20- Ponencias realizadas= 3- Encuesta de satisfacción= 10- Informe actividad = 1
--	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.3 Actividad A03.- Hacia un futuro más inteligente: Explorando las capacidades de la Sensorización, Infraestructuras de soporte y Drones.

3.3.1 Descripción de la actividad.

La tecnología de Sensorización está permitiendo una recopilación de datos más precisa y eficiente, lo que nos permite tomar decisiones informadas y mejorar la eficiencia en todos los ámbitos. Los Drones, por su parte, están cambiando la forma en que pensamos acerca de la entrega, la vigilancia y la fotografía aérea, entre otras aplicaciones. Aunque estas tecnologías están transformando la forma en que operan las empresas y cómo se llevan a cabo ciertas tareas, es necesario contar con una infraestructura de soporte adecuada, y en este sentido, la red LoRaWAN es una de las opciones más prometedoras.

Si bien los drones son una tecnología emocionante debido a su versatilidad, también hay preocupaciones en torno a la privacidad y la seguridad. La utilización de drones para recopilar datos de personas o propiedades sin su consentimiento puede ser una violación de los derechos de privacidad, y la regulación adecuada es necesaria para evitar situaciones peligrosas.

Por otro lado, los sensores son otra tecnología que está revolucionando industrias enteras al proporcionar datos en tiempo real para la toma de decisiones más rápida y precisa. Aunque esto puede ayudar a reducir costos, mejorar la eficiencia y minimizar los riesgos, también hay preocupaciones en torno a la privacidad y la seguridad de los datos recopilados.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En este contexto, el Centro Demostrador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CDTIC) tiene un papel fundamental en la transformación digital de las empresas de la región. La jornada "Hacia un futuro más inteligente: Explorando las capacidades de la Sensorización" que se celebrará en 2023, organizada por el CDTIC, busca estimular la demanda de servicios TIC y promover la adopción de estas tecnologías. En esta jornada se mostrarán las últimas innovaciones en sensores, drones y tecnologías de conectividad, y se reflexionará sobre las oportunidades de emprendimiento que ofrecen.

En resumen, la Sensorización, los drones y la tecnología LoRaWAN tienen un gran potencial para mejorar la eficiencia y la productividad de las empresas, pero es importante tener en cuenta los desafíos que plantean en términos de privacidad, seguridad y regulación. El CDTIC y la jornada "Hacia un futuro más inteligente: Explorando las capacidades de la Sensorización" son herramientas fundamentales para estimular la demanda de servicios TIC entre las empresas y promover la adopción responsable y ética de estas tecnologías.

A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de iniciativas, estrategias y ayudas.

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de Transformación y Emprendimiento Digital del sector, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

También se contactará con asociaciones empresariales, especialmente del sector TIC, y otros agentes implicados a fin de presentarles la Jornada como un foro de debate donde conocer las estrategias y ayudas puestas a su disposición por parte de la Administración.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer a todas las partes interesadas, en especial a empresas, la celebración de la Jornada "Oportunidades de emprendimiento en el sector de los videojuegos".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

3.3.2 Objetivos de la actividad.

- Presentar nuevas tendencias de TIC para fomentar el emprendimiento en el sector de los videojuegos.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

3.3.3 Tareas a realizar.

- Análisis de situación de las empresas y demandas de transformación digital.
- Contactos vía correo-e y teléfono con empresas, administraciones y otros agentes.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

3.3.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A03.- Drones, sensores e IoT: Un mundo de oportunidades para la innovación y el progreso	N.º Actividad:	A03
	Denominación de la Actividad:	Oportunidades de emprendimiento con drones en el marco de la nueva regulación europea
	Cronograma:	01/07/2023-15/11/2023
	Presupuesto:	9.427,00 €



Actividad A03.- Drones, sensores e IoT: Un mundo de oportunidades para la innovación y el progreso	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de estrategias y ayudas.• Nota de prensa propuesta.• Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.• Plan de comunicación elaborado.• Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la DGAD para publicación en Medios de Comunicación.• Entradas realizadas en Redes Sociales.• Audiovisual elaborado.• Factura del/los medios/s de comunicación.• Publicidad realizada en medios de comunicación.• Registro de ponentes del foro.• Registro de empresas asistentes al evento.• Encuestas de ponentes.• Contenido de las ponencias.• Relación de empresas asistentes contactadas.• Relación de ponentes contactados.• Encuestas a asistentes cumplimentadas.• Informe resultado de las encuestas realizadas.• Informe final de la Actividad.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=10• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Nota de prensa propuesta=1- Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1- Entradas en Redes Sociales=20- Audiovisual elaborado=1- Empresas asistentes al evento=20- Ponencias realizadas= 3- Encuesta de satisfacción= 10- Informe actividad = 1

3.4 Actividad A04.- Participación en eventos tecnológicos y empresariales.

3.4.1 Descripción de la actividad.

El CDTIC se presenta como un centro demostrador TIC que busca orientar y guiar a las empresas en su proceso de transformación digital. Para lograr esto, se han propuesto una serie de acciones que tienen como objetivo principal estimular la demanda de servicios TIC y promocionar el propio Centro en eventos empresariales relevantes.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En este sentido, se ha detectado que la realización de presentaciones y/o presencias corporativas en eventos que concentren a un gran número de empresas puede ser efectivo para dar a conocer el CDTIC y sus servicios. Además, se ha planificado la visita de técnicos dinamizadores a un evento empresarial en particular para realizar tareas de difusión y captación de empresas colaboradoras. En este evento, se tendrá una presencia visual y se realizará una presentación o ponencia para reforzar la idea de que el CDTIC es un centro demostrador TIC que busca impulsar la transformación digital de las empresas.

En resumen, el CDTIC tiene como objetivo promocionar sus servicios y su rol como centro demostrador TIC a través de la participación en eventos empresariales relevantes y la realización de presentaciones y ponencias que estimulen la demanda de servicios TIC entre las empresas.

El certamen ferial al que se tiene previsto asistir es:

— FICON

* En caso de no celebrarse alguno de los eventos indicados se sustituiría por algún otro evento de interés. Los eventos seleccionados podrán ser sustituidos por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

Asimismo, se asistirá como visitantes concretamente un día de los disponibles en sus respectivos programas sin que se estime necesaria la presencia del Stand en otras ferias/eventos a fin de dar a conocer la nueva imagen del Centro entre público y expositores. Estas ferias/eventos serán:

— FECIEX.

— FERIA INTERNACIONAL GANADERA DE ZAFRA.

* En caso de no celebrarse alguno de los eventos indicados se sustituiría por algún otro evento de interés. Los eventos seleccionados podrán ser sustituidos por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

La idea es la de tener presencia en las principales ferias que tengan lugar en nuestra región.

3.4.2 Objetivos.



Como objetivos destacables de esta actividad se encuentran:

- Dar a conocer la iniciativa de CDTIC entre las empresas de la región.
- Captar aquellas empresas que deseen recibir asesoramiento o colaborar con el CD-TIC.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

3.4.3 Tareas a realizar.

- Captación de empresas participantes y/o ponentes.
- Envío de información sobre el evento vía correo electrónico.
- Captación de asistentes.
- Difusión de las jornadas
- Diseño y elaboración de cartelería para difusión del evento.
- Celebración de la jornada, elaboración de la documentación.
- Contratación y montaje de stand en los eventos que sea necesario.
- Atención al público en el horario de los eventos.
- Proyección de una presentación corporativa de CDTIC.
- Realización de un informe de resultados del evento.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

3.4.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
A04: Asistencia a eventos empresariales y/o tecnológicos	N.º tarea:	A04
	Denominación de la Tarea:	Participación en eventos tecnológicos y empresariales
	Cronograma:	01/09/2023-15/11/2023
	Presupuesto:	12.533,40 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">• Factura contratación Stand.• Factura material promocional.• Informe de resultados del evento.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=20• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Informe de resultados =2- Entradas en Redes Sociales=10- Artículo publicado en la WEB CDTIC = 2- Informe Final= 1

3.5 Actividad A05.- Promoción y ampliación del CDTIC XR Lab.

3.5.1 Descripción de la actividad.

Los laboratorios dedicados a nuevas tecnologías son una parte fundamental del enfoque en los métodos innovadores de interacción persona-computadora. Estos laboratorios son impulsados por investigaciones en áreas cognitivas, visuales, auditivas, somato-sensoriales, cinestésicas e integración de datos. Sirven como centros de colaboración e innovación entre empresas, centros tecnológicos, universidades y centros educativos.

El CDTIC XR Lab tiene como objetivo crear, evaluar e investigar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta en diversos campos, como el turismo, la industria tradicional, el sector sanitario y otros trabajos en los que

la incorporación de estas tecnologías pueda mejorar el desempeño del trabajo o crear nuevas formas de negocio gracias al fomento de la transformación digital en las empresas.

La experiencia inmersiva de la realidad virtual permite recrear situaciones reales en entornos virtuales, lo que puede ser útil para entrenar trabajadores en entornos peligrosos o en los que los recursos son limitados. Además, el uso de estas tecnologías en el sector sanitario permite la simulación de operaciones sin riesgo para el paciente y la planificación de la mejor actuación posible.

Las tecnologías XR representan una oportunidad de negocio por explotar, estimulando la demanda de servicios TIC, con el potencial de crear una serie de servicios enfocados en el usuario final que actualmente son casi inexistentes. Por lo tanto, es importante dar a conocer las posibilidades y limitaciones de esta tecnología para fomentar su uso y acercar a las empresas y ciudadanos a las aplicaciones basadas en tecnologías XR.

El CDTIC XR Lab será un espacio demostrativo que contará con medios audiovisuales enfocados en realidad virtual, aumentada y mixta. Este espacio demostrativo presentará simulaciones de ejemplos reales que ayuden a comprender el potencial de estas tecnologías y sirvan como ejemplo para el desarrollo o implementación de soluciones reales en empresas. Además, se proporcionará interacción para que los usuarios finales puedan comunicarse. Esto se debe a que, aunque la Realidad Virtual ha evolucionado mucho en los últimos años y se ha convertido en una herramienta muy útil en diversos ámbitos, una de las principales limitaciones de esta tecnología es la falta de interacción entre los usuarios finales. Por esta razón, se está trabajando en dotar de interacción a la Realidad Virtual para que los usuarios puedan comunicarse e interactuar entre sí.

La intercomunicación en la Realidad Virtual (Virtual Reality – VR) es una característica muy importante, especialmente en aquellos entornos en los que se fomenta el trabajo en equipo. Gracias a la interacción, los usuarios pueden compartir información, colaborar en la resolución de problemas y coordinarse para llevar a cabo tareas complejas.

Para lograr una interacción efectiva en la Realidad Virtual se integrará otro equipo de VR al laboratorio para permitir a los usuarios comunicarse de manera natural y fluida, sin la necesidad de utilizar teclados o ratones. Otra de las ventajas de la intercomunicación en la Realidad Virtual es la posibilidad de crear entornos colaborativos en los que los usuarios pueden trabajar juntos en tiempo real.

En definitiva, la interacción en la Realidad Virtual es una característica clave que está siendo desarrollada para mejorar la experiencia de los usuarios finales. Esta tecnología

tiene el potencial de fomentar el uso de servicios TIC para el trabajo en equipo y la colaboración, y de crear entornos virtuales más inmersivos y realistas. Por tanto, dotar de interacción al CDTIC XR Lab será una de las prioridades de esta actividad junto con la difusión y promoción de las tecnologías VR, que también serán un enfoque clave en esta actividad, con la intención de fomentar el uso de esta tecnología como vector de transformación digital y difundir el espacio demostrativo que estará disponible para las empresas interesadas. Esta difusión se realizará a través de redes sociales y noticias.

3.5.2 Objetivos.

Como objetivos destacables de esta actividad se encuentran:

- Disponer de un espacio demostrativo para el uso de realidad virtual, aumentada y mixta (CDTIC XR Lab) donde existan recursos suficientes para poder experimentar e implementar soluciones tecnológicas usando tecnologías XR.
- Dotar de interacción al CDTIC XR Lab para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración, y de crear entornos virtuales más inmersivos y realistas gracias a dicha intercomunicación.
- Fomentar el uso de las tecnologías XR entre las empresas que pueden beneficiarse de estas tecnologías.
- Dar a conocer proyectos reales que implementen tecnologías XR.
- Incentivar a empresas para que usen este tipo de tecnologías en sus procesos productivos.
- Ampliar la base tecnológica del CDTIC en cuanto a tecnología XR se refiere para poder ofrecer un mejor asesoramiento a empresas en este tipo de tecnologías.
- Difundir el conocimiento que generemos mediante la utilización de tecnologías XR a través de plataformas virtuales o de forma directa mediante tutorizaciones tecnológicas.

3.5.3 Tareas a realizar.

- Crear un espacio físico dentro de las instalaciones del CDTIC donde se despliegue la infraestructura necesaria para la experimentación con tecnologías XR (realidad virtual, aumentada y mixta).

- Difusión en redes sociales de contenido relacionado con proyectos XR y sus aplicaciones en soluciones reales en todo tipo de industrias.
- Redacción de una noticia o nota de prensa para dar difusión al espacio CDTIC XR Lab.
- Contactar con empresas que pudieran estar interesadas en el uso del laboratorio XR para desarrollar sus propias aplicaciones o ver las posibilidades de esta tecnología.
- Instalar, desplegar o desarrollar aplicaciones XR dentro del CDTIC XR Lab para tener una cartera de soluciones predeterminadas que puedan servir como ejemplo a empresas regionales.
- Prestar asesoramiento en cuestiones de realidad virtual, aumentada y mixta a empresas que muestren interés en desarrollar aplicaciones con estas tecnologías.

3.5.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
A05.- Promoción y ampliación del CDTIC XR Lab	N.º tarea:	A05
	Denominación de la Tarea:	Promoción y ampliación del Laboratorio de Realidad extendida CDTIC XR Lab
	Cronograma:	01/07/2023-31/12/2023
	Presupuesto:	24.056,00 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el proyecto desplegado.• Evidencia graficas de los dispositivos y elementos desplegados.• Documentación técnica generada para los proyectos.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas = 5• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Ampliación de CDTIC XR Lab = 1- Entradas en redes sociales = 10- Artículo publicado en la WEB CDTIC = 1- Informe Final= 1



3.6 Actividad A06.- Informes periódicos.

3.6.1 Descripción de la actividad.

Durante el segundo semestre de 2023, se establecen una serie de entregas donde se detallarán las actividades llevadas a cabo en el periodo de referencia. Dichos informes recogerán las actividades ejecutadas en el periodo comprendido en el mismo, así como las evidencias establecidas y el grado de cumplimiento de los indicadores perseguidos para medir el impacto de transformación digital y la estimulación de los servicios TIC demandados al CDTIC.

Elaboración de Informes sobre el desarrollo del proyecto, presentación de evidencias sobre su ejecución y cuantificación de indicadores acerca de la consecución de los objetivos marcados.

Se elaborará un audiovisual general de la actividad en el segundo semestre de 2023, partiendo de las imágenes tomadas en cada una de las actividades. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Informe trimestral (De julio a septiembre).

Una vez transcurrido el primer trimestre de ejecución del proyecto, se elaborará un informe en el que se detallen las actividades realizadas en el periodo de tiempo transcurrido de proyecto para esta anualidad.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea de cada actividad, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Las actividades incluirán el material gráfico obtenido.

El objetivo que se plantea es de documentar el trimestre.

2. Informe final (De julio a diciembre).

Una vez concluidas todas las actividades se realizará un informe final que reúna la información generada durante todo el año, así como las evidencias justificativas de todas las actividades y los indicadores obtenidos en cada tarea de cada actividad.

Se incluirán las conclusiones en base a los resultados obtenidos con indicaciones para la siguiente anualidad de este proyecto.



El objetivo que se plantea es el de documentar el proyecto y realizar algunas copias sobre los trabajos llevados a cabo a lo largo de la anualidad junto con toda la información del evento a los efectos de dar promoción a la actividad realizada por el proyecto durante todo el año.

3.6.2 Objetivos de la actividad.

- El objetivo de esta Actividad es el de documentar el proyecto.

3.6.3 Tareas a realizar.

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción de los informes.

3.6.4 Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

Ficha técnica de evidencias y justificaciones		
Actividad	Concepto	Estado
A06.- Informes periódicos	N.º Actividad:	A06
	Denominación de la Tarea:	Realización de informes
	Cronograma:	01/07/2023-31/12/2023
	Presupuesto:	2.581,60 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de 1 Informes Trimestrales.• Audiovisual 2º semestre de 2023.• Informe Final.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=0• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Informes =1- Audiovisual elaborado=1- Informe Final=1



4. Presupuesto económico del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" detallado por actividad

PRESUPUESTO ECONÓMICO "DESARROLLO DE PROYECTOS TIC-CDTIC" POR ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2º SEMESTRE 2023
ACTIVIDAD 01. IX Foro "Small Smart Cities"	16.975,00 €
ACTIVIDAD 02.- Ciberseguridad para pymes y autónomos: Estrategias efectivas y soluciones prácticas	9.427,00 €
ACTIVIDAD 03. Drones, sensores e IoT: Un mundo de oportunidades para la innovación y el progreso	9.427,00 €
ACTIVIDAD 04. Participación en Eventos tecnológicos y empresariales	12.533,40 €
ACTIVIDAD 05. Promoción y ampliación del CDTIC XR Lab	24.056,00 €
ACTIVIDAD 06.- Informes periódicos	2.581,60 €
TOTAL	75.000,00 €

5. Presupuesto económico del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" detallado por concepto

PRESUPUESTO ECONÓMICO "DESARROLLO DE PROYECTOS TIC-CDTIC" POR CONCEPTO	
Precio Servicios Técnicos y Laborales Jornadas	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	7.747,80 €
Personal Grupo B	6.396,00 €
Personal Grupo B, por proyecto	15.264,80 €
Personal Grupo B, por proyecto	15.264,80 €
Personal Grupo C comercial	6.840,00 €
Total precio servicios técnicos y laborales jornadas	51.513,40 €
Precios Desplazamientos y dietas	Total
kilometrajes (kilómetros)	220,00 €





Total Precio desplazamientos y dietas	220,00 €
Precios directos de explotación	Total
Compra, suministro e instalaciones materiales para eventos y jornadas	11.132,00 €
Costes asociados a la participación en eventos	4.269,60 €
Apoyo Técnico Actividad	7.865,00 €
Total Precios directos de explotación	23.266,60 €
Importe total proyecto	75.000,00 €

6. % Dedicación al proyecto según perfil profesional.

PERFIL PROFESIONAL	% DEDICACIÓN AL PROYECTO
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	26,68 %
Personal Grupo B	33,65 %
Personal Grupo B por proyectos	84,13 %
Personal Grupo B por proyectos	84,13 %
Personal Grupo C comercial	22,83 %

7. Descripción de los perfiles profesionales adscritos al proyecto.

Personal Grupo A (Coordinador de Proyectos).

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Tareas:

- Coordinación y seguimiento global de las actividades previstas para que sean ajusten a los objetivos planteados tanto a nivel técnico como económico.
- Control y seguimiento económico del proyecto, justificación y subsanaciones de las justificaciones económicas. Cierre y liquidación del Convenio.
- Participación en los distintos eventos y actividades y contribución en las líneas de orientación de las distintas tareas a realizar.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Personal Grupo B (Dinamizadores).

Dinamizador CDTIC. Técnico Informático.

Titulación: Titulación correspondiente al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de Informática, Telemática, Telecomunicaciones o enseñanzas científico-técnicas afines que permitan desempeñar las funciones y tareas siguientes:

Tareas:

- Labores técnicas y de gestión propias del Área de Servicios TIC de FEVAL. Proyecto CDTIC.
- Organización de sesiones y ponencias técnicas CDTIC. Seguimiento de resultados.
- Apoyo a la gestión y coordinación de proyecto CDTIC. Convocatorias y propuestas técnicas.
- Elaboración de Informes, monitorización de actividades y justificación.
- Realización de sesiones y acciones formativas sobre Tecnología.
- Seguimiento y participación en Planes de Comunicación.
- Asistencia a eventos tecnológicos y empresariales fuera del Centro de Trabajo.

Dinamizador CDTIC. Técnico IoT

Titulación: Titulación correspondiente al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de Informática, Telemática, Telecomunicaciones, Industriales o enseñanzas científico-técnicas afines que permitan desempeñar las funciones y tareas siguientes.

Tareas:

- Labores técnicas y de gestión propias del Área de Servicios TIC de FEVAL. Proyecto CDTIC.
- Diseño y desarrollo de prototipos/plataformas hardware/software IoT
- Organización de sesiones y ponencias técnicas CDTIC. Seguimiento de resultados.
- Apoyo a la gestión y coordinación de proyecto CDTIC. Convocatorias y propuestas técnicas.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Elaboración de Informes, monitorización de actividades y justificación.
- Realización de sesiones y acciones formativas sobre Tecnología.
- Seguimiento y participación en Planes de Comunicación.
- Asistencia a eventos tecnológicos y empresariales fuera del Centro de Trabajo.

Dinamizador CDTIC. Técnico Informático de apoyo.

Titulación: Ingeniería Técnica Informática.

Tareas:

- Labores técnicas y de gestión propias del Área de Servicios TIC de FEVAL. Proyecto CD-TIC
- Apoyo a la organización de sesiones y ponencias técnicas CDTIC. Seguimiento de resultados.
- Apoyo a la gestión y coordinación de proyecto CDTIC. Convocatorias y propuestas técnicas.
- Realización de sesiones y acciones formativas sobre Tecnología.

Personal Grupo C (Comercial).

Comercial CDTIC.

Titulación: Bachiller Superior.

Tareas:

- Apoyo a la organización de sesiones y ponencias técnicas CDTIC. Difusión de sesiones, ponencias y jornadas a empresas y entidades públicas.
- Identificación de público objetivo de productos y servicios empresariales CDTIC. Gestión de contactos de empresas susceptibles de recibir o prestar servicios TIC a través del CDTIC. Gestión y mantenimiento de base de datos de contactos.
- Creación de publicaciones en redes sociales y e-mail marketing.
- Relaciones institucionales con empresas y organismos y entidades públicas.



**ANEXO II****INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN**

La Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, contempla en el anexo de proyectos de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el Servicio 14011 "Dirección General de Agenda Digital" y en el programa 332A "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" se contempla una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la ejecución del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC".

La ejecución de las actuaciones contempladas en esta transferencia específica deberá realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

Los gastos y pagos derivados de la ejecución de las anteriores actuaciones deberán estar realizados y fechados con anterioridad al 28 de febrero de 2024.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración Regional y siendo, asimismo, preciso concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, eventos o congresos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad, tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea, a tal efecto se establecen las presentes instrucciones de pautas que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Primero. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.

Toda la documentación original justificativa (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable) de los gastos y pagos realizados deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto cofinanciado mediante Fondos Europeos. En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Todos los documentos justificativos relacionados con el proyecto cofinanciado mediante Fondos Europeos, se conservarán en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago a FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

Documentación de justificación.

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria, se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en formato papel y en fichero electrónico.

Para la justificación de los gastos y los pagos realizados, se deberá presentar:

- Certificado de Justificación de Inversiones del Liquidador Único de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, respecto de los gastos y pagos realizados y del cumplimiento de la finalidad de cada una de las transferencias específicas (Certificado de justificación de inversiones, que incluirá el certificado de contabilidad separada)
- La cuenta justificativa, entendida como operación de pago, se realizará mediante un cuadro resumen al inicio de la misma, (Tabla 1: cuadro resumen de las actuaciones de la transferencia).
- Otra documentación: Certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos de forma pormenorizada a excepción de los costes indirectos, debiendo indicarse expresamente a la actividad a la que se imputa. Esta relación de gastos se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en fichero electrónico junto a la cuenta justificativa (Tabla 2: Relación de facturas imputadas y justificantes de pago).

Para el desarrollo de los trabajos objeto de esta transferencia, se adscribirá únicamente con personal propio de Feval Gestión de Servicios, SLU.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Referente al personal imputado a la transferencia, la memoria económica incluirá una relación nominativa firmada y sellada por el órgano competente, donde se indique el % de dedicación de cada persona trabajadora al proyecto. (Tabla 3: Gastos de personal de cada trabajador imputado a la transferencia).

En relación a la liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de la actividad que motivan el gasto (Tabla 4: Dietas y desplazamientos de cada trabajador imputado a la transferencia).

Los costes de personal serán imputables siempre y cuando las personas desempeñen un papel directo y clave en el proyecto.

En el caso de contratar personal nuevo para la prestación de sus servicios en esta transferencia específica se realizará bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación y se ajustará a lo establecido en la normativa laboral vigente.

Asimismo, deberán aportarse los contratos laborales de todos los trabajadores que dedique su jornada al Proyecto cofinanciado con Fondos Europeos.

Cuando se realicen finiquitos por finalización del servicio contratado, por renuncia o despido del empleado, no se tendrán en cuenta a efecto de gasto transferencia, dado que estos gastos no responden a la ejecución de las actuaciones objeto de la operación y no son gastos que se genere por trabajo efectivo desempeñado por los empleados.

B) Memoria técnica:

Se deberá presentar la memoria técnica donde se describan las actuaciones realizadas junto con el desglose por actividades y sus costes y que deberá contener una relación pormenorizada de las actividades y eventos realizados, los objetivos que se persiguen con cada uno junto con el dossier fotográfico que incluya la publicidad de cada uno de ellos.

La memoria técnica deberá presentarse antes del 28 de febrero del 2024 tal y como se establece en la cláusula sexta del convenio.

2. Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa.

Formas de pago.

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.
- Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
- Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.) reflejando el importe del documento de gasto.
- Pago nominativo realizado por Internet donde se indique que el pago ha sido realizado, sellado por la autoridad bancaria. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc) ha sido efectivamente pagado o bien, cualquier otro medio probatorio del pago.

En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

- Los gastos de salarios se acreditarán mediante la presentación de los recibos y justificantes de pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y retenciones del IRPF a la Agencia Tributaria.
- En las hojas de liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de actividad que motivan la realización de las mismas.
- A efectos de la consideración del IVA como concepto subvencionable, para su imputación deberá acreditarse que las actividades desarrolladas por la entidad se encuentran exentas de IVA. En caso de que la entidad realice actividades sujetas a IVA, deberá aportarse el certificado censal de la empresa y el modelo 390 del IVA, con información de la prorrata provisional y definitiva aplicada al ejercicio.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Facturas.

Una vez realizado el servicio o entregado el suministro o la obra correspondiente, para que la factura pueda ser conformada por el responsable de la entidad, ésta ha de cumplir con el contenido establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Otros gastos.

Para la documentación acreditativa del resto de gastos debe tenerse en cuenta:

Amortización del equipamiento que el programa requiera: El cálculo de las cuotas de amortización se determinarán de conformidad con lo establecido en las Órdenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, en relación con lo establecido en el anexo de la tabla de coeficientes de amortizaciones del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE núm 165, de 11 de julio de 2015). Se solicitará fotocopia de las facturas de adquisición de inmovilizado amortizable, en cuyo original deberá incluirse que el concepto incluido corresponde a esta transferencia y del justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo. El importe que se justifique como gasto deberá estar comprendido dentro del periodo de elegibilidad de la operación.

- Alquiler: Fotocopia compulsada de los contratos del alquiler y de las facturas emitidas al efecto, en cuyo original deberá incluirse que el concepto imputado corresponde a la transferencia nominativa concedida y deberá contener los elementos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los precios de los alquileres se ajustarán a los precios de mercado, sin que se puedan encubrir adquisiciones, pues, en este caso, se deberá cargar la amortización que corresponda de acuerdo con el punto anterior. Se solicitará copia de los documentos bancarios que acrediten el pago de estos justificantes o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo.
- Gastos de viaje y estancia: Se abonarán los gastos de viaje y estancia, del personal adscrito al proyecto, en casos excepcionales y debidamente justificados del personal que desempeñe un papel de apoyo, y los gastos de las empresas que participen en las actividades del proyecto. En este caso se llevarán las listas de asistencia que formarán parte de la documentación justificativa.





La documentación acreditativa será la siguiente:

- Hoja de gastos de viaje y estancia y hoja de liquidación de gastos de viaje y estancia.
- Billetes de avión, tren, autobús.
- Tarjetas de embarque.
- Documentación que acredite cálculo del kilometraje.
- Factura de agencia de viajes y prueba de pago (en este caso deberá especificarse el número de persona y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto. Es imprescindible que junto a la factura se custodie por la Entidad los documentos que acrediten la realidad de los servicios, tales como certificado de estancia en hotel, tarjetas de embarque, billetes, etc).
- Factura hotel y prueba de pago.
- En su caso recibos del transporte local.
- Listado de firmas de participantes en el caso de reuniones, conferencias, seminarios, en los gastos se imputen al proyecto.
- Trabajos realizados por otras empresas: En caso de que se contrate un servicio externo, se deberá aportar la factura original que deberá incluir el concepto imputado correspondiente a la transferencia otorgada y el justificante bancario que acredite su pago.

En el caso de que el importe del servicio externo contratado sea igual o superior a 15.000 euros, y en los servicios y suministros de valor estimado igual o superior a 3.000 euros, salvo que solo pueda ser prestado por un único empresario, en cuyo caso se justificará dicho extremo en informe motivado que se incorporará el expediente, se necesitará consultar al menos a tres empresas que puedan ejecutar el contrato, utilizando para ello medios telemáticos, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

Los expedientes de contratación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el caso de contratos menores se exigirá el informe de necesidad, la aprobación del gasto y la factura.



**Segundo. Justificación de las operaciones de anticipo o prepago.**

A toda operación pagada con carácter de anticipo o prepago, en el momento que se justifique por la entidad, es necesario implementarle una información adicional de todos los gastos que dan soporte a dicho pago, con objeto de posibilitar su certificación. Esta información hay que suministrarla al programa mediante incorporación de un fichero en hoja de cálculo.

Tercero. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea.

Para los supuestos en los que exista cofinanciación con cargo a fondos europeos se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Finalmente, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, informará a todas las partes implicadas en la ejecución del proyecto del origen de la financiación del Programa, dejando evidencia documental al respecto.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES**

Dña. _____ con DNI n.º _____,
en calidad de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con CIF N.º B06574271, certifica:

- Que los gastos indicados en el Anexo I de memoria de las actividades se corresponden con las actividades recogidas en el Convenio de la aportación económica a favor de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la realización del proyecto "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el segundo semestre del ejercicio 2023.
- Que la relación de los importes que se detallan en el documento Anexo II presupuesto de las actividades, firmado por el Liquidador Único de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, se encuentran efectivamente pagados y que los documentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada las distintas actuaciones, a que se refieren dichos importes, se encuentran en poder de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, a disposición de la Consejería, así como de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea.
- Que se han llevado a cabo las actuaciones de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias establecidas al efecto, y muy especialmente, las referidas a información y publicidad establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.
- Que, en los gastos indicados en el Anexo I acogidos a la transferencia específica que se formaliza por el Convenio de colaboración existe un sistema de contabilidad separada,



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**CERTIFICADO RELATIVO A LOS PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA**

Dña. _____ con DNI n.º _____, en
calidad de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU,
con CIF N.º B06574271, certifica:

- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, FEVAL Gestión de Servicios, SLU dispone de un registro horario de la jornada de trabajo de los trabajadores que dedican su jornada al Proyecto cofinanciado con Fondos Europeos.
- Que, FEVAL Gestión de Servicios, SLU acreditará mediante un registro horario único el grado de dedicación del trabajador al Proyecto cofinanciado con Fondos Europeos.
- Que, FEVAL Gestión de Servicios, SLU acreditará mediante un certificado el porcentaje que cada trabajador ha dedicado finalmente al Proyecto cofinanciado con Fondos Europeos.

Y para que así conste, firmo el presente certificado;

En _____ a _____ de _____ de 2023

FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

Fdo.



TABLA 1. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA TRANSFERENCIA

Dña. con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del segundo semestre del ejercicio 2023. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

ACTUACIONES	TOTAL EJECUTADO	1ª JUSTIFICACIÓN	2ª JUSTIFICACIÓN
Actividad 1.			
Actividad 2.			
Actividad 3			
Actividad 4			
Actividad 5			
Actividad 6			
TOTAL			

En , a de de .

Fdo.

Fdo

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)



TABLA 2. RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO (DESGLOSAR POR ACTUACIONES Y CONCEPTOS)

Dña. con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" por importe de euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del segundo semestre del ejercicio 2023. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

DATOS DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGOS IMPUTADOS											
N.º ORDEN	ACTIVIDAD IMPUTADA	FECHA FACTURA	N.º FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F. PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE BASE FACTURA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	IMPORTE IMPUTADO	FORMA DE PAGO(*)	FECHA VALOR PAGO
1											
2											
3											
...											
TOTAL											

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En , a de .

Fdo. Fdo

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda) (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)



TABLA 3. GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

Dña. con DNI..... Y actuando en calidad de (representante legal) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del segundo semestre del ejercicio 2023. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

PERFIL TRABAJADOR	ACTIVIDAD	COSTE POR TRABAJADOR	% POR TRABAJADOR	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En , a de .

Fdo. Fdo

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda) (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)





TABLA 4. DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA

Dña. con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con CIF..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización del proyecto "4032 Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del segundo semestre del ejercicio 2023. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

N.º ORDEN	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ACTIVIDAD IMPUTADA	IMPORTE TOTAL	GRADO DE IMPUTACIÓN (%)	TOTAL IMPUTADO (*)
1							
2							
3							
...							
TOTAL							

* Cuantía resultante de la operación: IMPORTE TOTAL x GRADO DE IMPUTACIÓN

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

(Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda)



A continuación, se relacionan como anexos el desglose de gastos en dietas y desplazamientos imputados a la transferencia, previamente relacionados:

FECHA:					DEPARTAMENTO:		
NOMBRE Y APELLIDOS:					UNIDAD:		
NIF:					GRADO IMPUTACIÓN:		
TRANSFERENCIA ESPECÍFICA:							
GASTOS						LIQUIDACIÓN IMPORTE	
FECHA	ORIGEN	DESTINO	CONCEPTO	FINALIDAD	Km (vehículo propio)	IMPORTE GASTO KILOMETRAJE (0.24 €/Km)	IMPORTE DEL GASTO INCURRIDO
Subtotal							
Importe exento							
Importe sujeto a retención							

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda)

Fdo

(Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)





TABLA 5. INDICADORES

Dña. con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con CIF..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, desarrollo de proyectos TIC-CDTIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del segundo semestre del ejercicio 2023.

Los indicadores número de asistencias presenciales, virtuales, visitas web y empresas impactadas.

En el caso de las empresas impactadas deberán aportar aparte certificado con indicación del nombre de la empresa y NIF.

INDICADOR	ACTIVIDAD	CUANTIFICACIÓN
Asistentes presenciales		
Asistentes virtuales		
Visitas web		
Empresas impactadas		